



“2013- Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

4297

BUENOS AIRES, 03 JUL 2013

VISTO el Expediente Nro.1-0047-0000-08851-13-9 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita la limitación y la designación de la nueva Directora Técnica y la limitación de la Co-Directora Técnica del Establecimiento ORGANIZACIÓN COURIER ARGENTINA S.A. (OCASA).

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nro.1490/92 y Nro.425/10-

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º- Límitese la inscripción a la Farmacéutica Señora NATALIA INES MONTENEGRO, Matrícula Profesional Nro.12652, como Directora Técnica del



“2013- Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **4297**

Establecimiento ORGANIZACIÓN COURIER ARGENTINA S.A.(OCASA), con domicilio en la Avenida Caseros Nro.562 y en la calle Echeverría Nro.1262, ambos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 05 de Junio de 2013.

ARTICULO 2°- Limítese la inscripción a la Farmacéutica Señora ALEJANDRA DANIELA ETCHEMENDIGARAY, Matrícula Nacional Nro.12274, como Co-Directora Técnica del Establecimiento ORGANIZACIÓN COURIER ARGENTINA S.A.(OCASA), con domicilio mencionado en el artículo precedente, a partir del 05 de Junio de 2013.

ARTICULO 3°.- Inscribese a la Farmacéutica Señora ALEJANDRA DANIELA ETCHEMENDIGARAY, Matrícula Nacional Nro.12274, como Directora Técnica del Establecimiento ORGANIZACIÓN COURIER ARGENTINA S.A.(OCASA), con domicilio mencionado en el artículo 1°, a partir del 05 de Junio de 2013.

ARTICULO 4°.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos. Cumplido, archívese

PERMANENTE

EXPEDIENTE Nro.1-0047-0000-08851-13-9

DISPOSICION N°: **4297**

hf

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.